



RESOLUCIÓN CS N° 273 / 01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, **16 NOV 2001**

Expediente N° 1.046/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 472-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Convenio de Pasantías suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el ESTUDIO CAMPASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

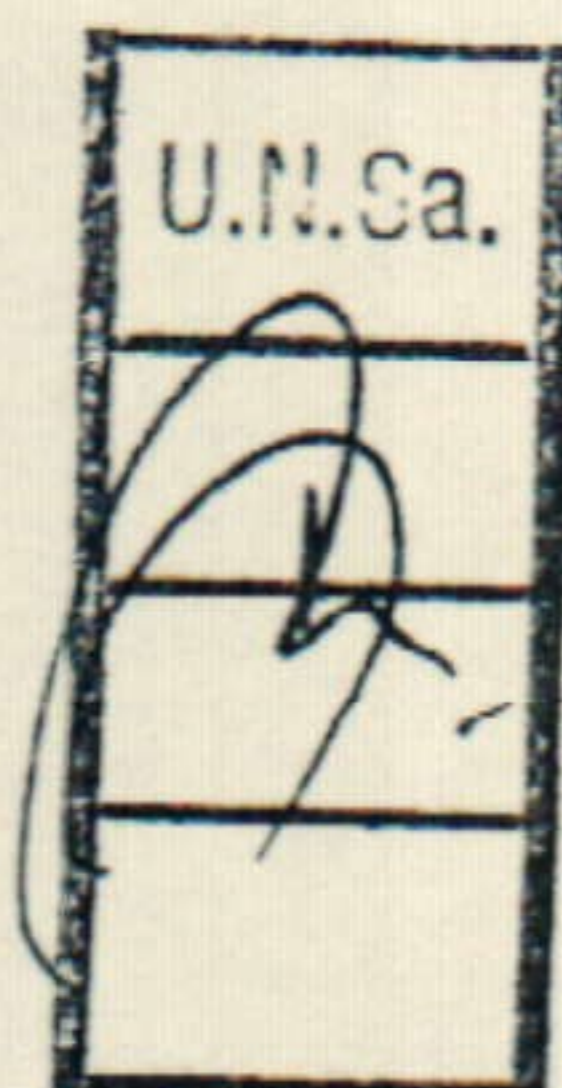
Que de las actuaciones han tomado debida intervención tanto la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA como la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad.

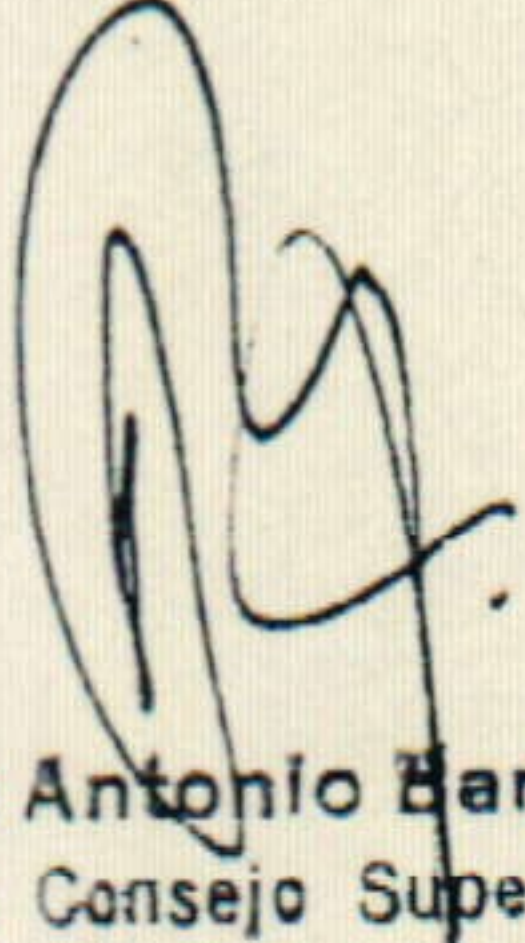
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la Decimoquinta Sesión Ordinaria del 08/11/01)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 472-01, de fecha 15/10/01.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Estudio Campastro, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías: Administrativa y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y Tesorería General. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR